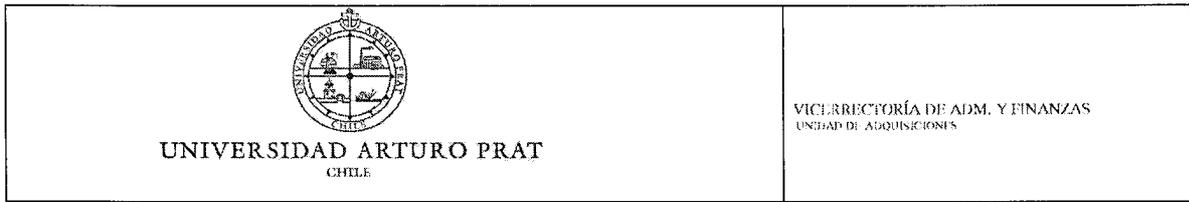


claf



**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
 MEDIANTE TRATO DIRECTO
 MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 18 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 094/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley Nº 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3) Correo Institucional de fecha 04 de Junio de 2015, del Jefe Institucional de Administración, solicitando informe técnico para el equipo esterilizador autoclave por un Profesional autorizado ante la Seremi Salud.
- 4) Que, dichos servicios son requerido para obtener la autorización sanitaria del funcionamiento del equipo esterilizador autoclave.
- 5) Según cuadro comparativo de Proveedores el Sr. Roberto Caballos cumple lo solicitado por la institución.
- 6) El servicio no se encuentra en convenio marco.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **ROBERTO EL SO CABELLOS COCA**, RUT: 9.436.357-8, con domicilio en 12 Febrero Nº 1745, ciudad de Iquique, para el servicio de "Informe Técnico Equipo Esterilizador Autoclave", por un monto total de \$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), Impuesto incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU H01 PRE, Proyecto 010101010185, Cuenta 1210402000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
 Ministro de Fe Ad Hoc



HECTOR VARAS MEZA
 Vicerrector de Administración y Finanzas
 En representación del Rector



CUADRO COMPARATIVO PROVEEDORES

PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	FLETE	TOTAL INCLUIDO FLETE	IMPUESTO HONORARIOS	TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO	TOTAL	OBSERVACION
Informe Tecnico Equipo esterilizador autoclave	1	Roberto Cabellos Coca	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000	\$ 33.333	\$ 333.333	\$ 333.333	Unico proveedor Profesional autorizado ante la Seremi Salud
Informe Tecnico Equipo esterilizador autoclave	1	Ingenieria, Asesorias, Servicios y Representaciones Ltda.	\$ 443.400	\$ 0	\$ 443.400	\$ 84.246	\$ 527.646	\$ 527.646	Proveedor profesional no autorizado ante la Seremi salud
Informe Tecnico Equipo esterilizador autoclave	1	Rodolfo Rivera Reyes	\$ 90.000	\$ 0	\$ 90.000	\$ 9.000	\$ 81.000	\$ 81.000	Proveedor profesional no autorizado ante la Seremi salud